ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

NATALIA OROZCO LOAIZA, mayor de edad, vecina de este Municipio, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.046.667.676, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Venecia – Antioquia entidad territorial con Nit. 890.980.764-1, en su calidad de Alcaldesa de acuerdo con acta de posesión del 2 de enero de 2025, suscrita ante el Notario Municipal de Venecia, Antioquia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015, debidamente autorizado para contratar, quien actúa en representación del **EL MUNICIPIO**, y

CONSIDERANDO:
Que, de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación pública, en particular el **Decreto 1082 de 2015, e**n su artículo **2.2.1.2.1.4**, el cual establece la obligación de **justificar y demostrar la unicidad del proveedor**.

Que, en atención a las necesidades de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL, ACPM, GASOLINA), LUBRICANTES, GRASAS, FILTROS Y ACEITES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE VENECIA, se realizó un estudio de mercado y análisis técnico que concluyó que HENAO BAYONA SAS" es el único proveedor capaz de satisfacer los requerimientos del Municipio de Venecia, según el informe que se adjunta.

Que la contratación con otro proveedor podría generar riesgo, altos costos o incumplimientos en la ejecución del contrato, afectando los objetivos y la operatividad de la entidad.

Por lo tanto, se resuelve:

1. **Justificar** la contratación directa con HENAO BAYONA SAS" por ser el único proveedor idóneo y autorizado para la provisión del SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL, ACPM, GASOLINA), LUBRICANTES, GRASAS, FILTROS Y ACEITES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE VENECIA conforme al análisis técnico y legal realizado.

2. **Aprobar** la contratación del SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL, ACPM, GASOLINA), LUBRICANTES, GRASAS, FILTROS Y ACEITES PARA

EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE VENECIA con [nombre del proveedor] bajo las condiciones y términos establecidos en el presente acto administrativo.

3. Que, debido a la inexistencia de otros proveedores dentro de la cabecera municipal del Municipio de Venecia que se considera justificada la contratación directa en virtud de la normativa vigente.

4. **Disponer** que se continúen los trámites administrativos necesarios para la formalización del contrato, asegurando el cumplimiento de la normativa aplicable.

Dado en Venecia, a los un (01) días del mes de abril del año 2025.

Natalia Orozco L.
Natalia Orozco Loaiza
Alcaldesa Municipal

FUNCIONARIO	NOMBRES	CARGO	FIRMAS	FECHA
Elaboró	Mariana Espinosa Echeverry	Contratista		01/04/2025
Revisó	María Isabel Gallon	Asesora Contratacion		01/04/2025
Aprobó	Juan Pablo Betancur Hinestroza	Secretario General y de Gobierno		01/04/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.				